LA PARTICIPACIÓN DE LOS CATÓLICOS EN LA VIDA PÚBLICA

MONS. AGUSTÍN GARCÍA-GASCO Y VICENTE

SUMARIO. 1. La naturaleza y el fin de la comunidad política. 2. La participación en la vida política. 3. La comunidad política y la Iglesia. 4. La actitud bíblica frente a la política. 5. El referente teológico: «la caridad».

Mi contribución a este curso pretende ser una serie de consideraciones sobre el hecho político en relación con el pensamiento y con la praxis eclesial, y por lo mismo, con el modo de comprender la política por parte de los cristianos, con el fin de legitimar y requerir su compromiso.

Intento, pues, proponer una pista de reflexión teológico-moral para la conciencia humana y cristiana, llamada hoy a una responsabilidad política nueva, iluminadora y motivada.

1. La naturaleza y el fin de la comunidad política

Las reflexiones de la Constitución Pastoral Gaudium et spes del Concilio Vaticano II, en el capítulo IV de la segunda parte, sobre la «vida de la comunidad política», son significativas y decisivas.

La política aparece como dimensión-acontecimiento de la persona en su naturaleza interpersonal. No es una realidad contigua o yuxtapuesta a

IUS CANONICUM, XXXII, n. 63, 1992, 69-82.



la persona, sino que irradia de ella: de la dimensión misma del ser humano.

Por lo cual, éste se abre a los otros, según micro-relaciones de intersubjetividad (proximidad, amistad, familia...), y macro-relaciones de sociabilidad a todos los niveles, hasta el aspecto político, como nivel social más elevado.

«Los hombres, las familias y los diversos grupos que constituyen la sociedad civil son conscientes de su insuficiencia para lograr una vida plenamente humana y, perciben la necesidad de una comunidad más amplia, en la cual, todos conjuguen a diario sus energías, en orden a una mejor preocupación del bien común. Por ello, forman una sociedad política según tipos institucionales varios».

La interacción humana da vida a la comunidad civil o social como lugar de la satisfacción, gratificación y creatividad para las personas. Mas la comunidad, civil o social, para ser efectivamente tal, para «responder plenamente a las exigencias de la naturaleza humana», debe constituirse o integrarse en comunidad política, es decir, debe darse una coordinación y una institucionalización política, que permita la interacción armónica y la plena integración de los individuos, de las familias y de los grupos.

Es la función que identifica a la «polis»: la dimensión de ciudad del coexistir humano.

Así, la comunidad social exige la comunidad política como expresión estructuradora de sí misma. La primera es un hecho natural; la segunda es un hecho estructural, pero que expresa la naturaleza humanosocial de la persona.

«La comunidad política existe justamente en función de aquel bien común en el cual encuentra significado y plena justificación» (GS, 74).

Por tanto, el fin que significa y legitima la comunidad política es el bien común. Este no es la suma de los bienes individuales; es el bien de aquel «todos nosotros», que forman individuos, familias y grupos al unirse en sociedad y que pueden alcanzar efectivamente mediante su estructuración política.

No se trata de un bien hipostatizado sobre las personas y ajeno a ellas (como de hecho ocurre, y ha sucedido en las concepciones y la praxis socio-comunistas de la política), sino de un bien para las



personas, en el sentido de que redunda últimamente y siempre en beneficio de todos los miembros de la comunidad.

El bien común constituye, pues, el fin de la política: nada más, ni nada menos.

Nada más, pues, de lo contrario, se cae en el totalitarismo, por el que la política invade abusivamente el campo de la acción de los individuos, familias y grupos, sustituyéndolos en la prosecución de bienes particulares que, en cuanto tales, no le competen. Así se hiere y destruye el principio de subsidiariedad, que ha de caracterizar siempre la intervención de lo político en lo social (cfr. GS, 75).

Y nada menos, porque de otra forma, se suscitan vacíos de acción política en detrimento de la comunidad, que pueden ser ocupados o reemplazados por poderes, ocultos o manifiestos, movidos por intereses ajenos a ella y partidistas.

Por eso, aflora fácilmente la función decisiva de la autoridad en la política. El cometido de integración de todas las instancias particulares y de la prosecución del bien común, exigen la acción coordinadora y finalizadora de la autoridad o poder político.

«Pero son muchos y diferentes los hombres que se encuentran en una comunidad política, y pueden, con todo derecho, inclinarse hacia soluciones diferentes. A fin de que, por la pluralidad de pareceres, no perezca la comunidad política, es indispensable una autoridad que dirija la acción de todos hacia el bien común» (GS, 74).

No se da política sin poder; sería una contradición utópica. El poder es el elemento constitutivo de la política. La comunidad política es, ciertamente, una comunidad social, configurada por el poder en su nivel más elevado de institución y de ejercicio.

Debe ser, por sí mismo, un poder soberano, en el sentido de que no puede haber otro que le supere. Un poder fuerte, para no estar condicionado o ser reemplazado por otros poderes. Un poder coactivo, en el sentido de que puede exigir por cualquier medio legal lo que deben hacer los miembros de la comunidad política según derecho y justicia; y a él, solamente a él, compete el ejercicio de la justicia penal.

Soberano, fuerte y coactivo, no significa en modo alguno jamás, arbitrario y despótico, pues el poder político no está por encima de la ley



moral, sino por debajo: él no crea el derecho, sino que lo reconoce y lo legaliza.

«El ejercicio de la autoridad política, así en la comunidad en cuanto tal, como en las instituciones representativas, debe realizarse siempre dentro de los límites del orden moral... según el orden jurídico legítimamente estatuido o por establecer» (GS, 74).

Ejercido según el derecho, el poder merece obediencia: «Entonces los ciudadanos están obligados en conciencia a obedecer» (*ibidem*).

En cambio, donde el poder es expresión, no ya de la ley moral, sino de otra cosa, se produce un abuso de autoridad que legitima la objeción de conciencia (Cfr. GS, 74).

Como expresión de la naturaleza social de la persona, con las exigencias éticas que de ella dimanan, «la comunidad política y la autoridad pública se fundan en la naturaleza humana, y por lo mismo, pertenecen al orden previsto por Dios» (GS, 74).

Quiere esto decir que, directamente, la comunidad y la autoridad política, tiene su origen en la naturaleza humana y sólo indirectamente en Dios, en el sentido de que la naturaleza humana es la expresión de la sabiduría creadora de Dios.

Aquí están las raíces y los antecedentes de aquella legítima laicidad y secularidad de la política que, sin enajenarla de Dios, la ponen al abrigo de teocratismos y sacralizaciones de todo género.

2. La participación en la vida política

La política, como dimensión-acontecimiento esencial e irrenunciable del convivir social, exige la participación de todos en su promoción.

Ella interpela a la responsabilidad humana en un doble nivel: el de la colaboración de todos los miembros de la comunidad, y, el del compromiso de las personas encargadas de la gestión de la vida pública.

En el primer nivel se deben constituir y admitir «estructuras jurídicopolíticas que ofrezcan, a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna y con perfección creciente, posibilidades efectivas de tomar parte, libre y activamente, en el establecimiento de los fundamentos jurídicos de la comunidad política, en el gobierno de la cosa pública, en la fijación de los campos de acción y de los límites de las diferentes instituciones y en la elección de los gobernantes. Recuerden todos los ciudadanos el derecho y el deber que tienen de votar con libertad para promover el bien común» (GS, 75).

Hay que concienciar esta participación de todos no sólo como un derecho -suficientemente garantizado por los sistemas democráticos-, sino también como un deber. Ella implica vigilancia crítica en la planificación y gestión de la *polis*.

No son admisibles delegaciones en blanco, por desinterés, indiferencia o desconfianza. De la comunidad política son responsables todos.

Por eso han de valerse de las instituciones propias de la participación democrática. No se trata de realidades opcionales, algunas ineficientes e ineficaces por desuso. Son, por el contrario, posibilidades para todos, que hay que practicar y reivindicar con plena responsabilidad.

Para los cristianos en particular, esta participación es una vocación: «Los cristianos deben tener conciencia de la vocación particular y propia que tienen en la comunidad política» (GS, 75).

Vocación es un concepto teológico que abarca, a la luz de la fe, esta obligación. Es respuesta a una llamada de Dios en su palabra originante. La escucha atenta y la respuesta comprometida a esta palabra es fidelidad a la vez al hombre y a Dios; es acontecimiento de caridad. Así la responsabilidad política asume y expresa un valor teologal.

Para el cristiano no es un quehacer humano, puramente secular, paralelo o contiguo a su vida de fe, caridad y esperanza, sino contextual, por estar motivado, animado y ordenado por la misma vida de fe, esperanza y caridad.

No se trata para los cristianos, propiamente hablando, de hacer una política cristiana. Se trata de dar un alma cristiana a la política.

En este sentido los cristianos se unen a todos los miembros de la comunidad política para la promoción, según derecho y justicia, del bien común.

»Por tanto, el cristiano «debe reconocer la legítima pluralidad de opiniones temporales discrepantes y debe respetar a los ciudadanos que, agrupados, defienden lealmente su manera de ver» (GS, 75).

Es el reconocimiento del pluralismo político como multiplicidad y diversidad de planteamiento y de solución de las cuestiones políticas.



Por lo cual el cristiano se confronta dialogal y dialécticamente con los demás y se une a ellos para la estructuración concreta de la *polis*.

En cambio, las opciones ideológicas, que subyacen a las opciones y las estrategias temporales, requieren mayor cautela y profundo discernimiento.

El segundo nivel de participación en la vida política es el que responsabiliza a los hombres políticos en sentido estricto. Estos, están encargados de la gestión política, en el sentido de que son depositarios del poder, de modos y en grados diversos.

En un momento como el actual, en el que, por emergencia explosiva de la cuestión moral, la política ha sido, por así decir, *tabulizada* hasta denunciarla y rehuirla como *algo sucio*, es significativo recordar que «la Iglesia alaba y estima la labor de quienes, al servicio del hombre, se consagran al bien de la vida pública y aceptan las cargas de ese oficio».

Por eso, «las acusaciones de arribismo, de idolatría del poder, de egoísmo y de corrupción, que se achacan con alguna frecuencia a los hombres de gobierno, del Parlamento, de la clase dominante, del partido político, así como la opinión difundida de que la política es un lugar de peligro moral necesario, no justifican en absoluto el escepticismo ni el absentismo de los cristianos de la cosa pública».

Ciertamente no se trata de pasar impunemente por encima de todos los abusos y vejaciones. Se trata más bien de reafirmar, a pesar de todo, la bondad fundamental y constitutiva de la política, a fin de motivar e incentivar a todas las personas honradas, especialmente a los jóvenes, a dedicarse a ella.

En este sentido, hay que devolver hoy su crédito a la política y a la actividad de lo político.

El camino a seguir es el de la formación política en general y de los políticos en particular.

La situación actual impone aquí una gran atención y un compromiso lúcido por parte de la sociedad y de la Iglesia.

Es preciso educar en la conciencia y en el arte político. Una educación que ha de hacerse, poco a poco, autoeducación: responsabilidad moral y competencia profesional.

Hay que prestar gran atención a la educación cívica y política, que hoy es particularmente necesaria para el pueblo, y sobre todo para la juventud, a fin de que todos los ciudadanos puedan cumplir su misión en la vida de la comunidad política. Quienes son, o pueden llegar a ser, capaces de ejercer ese arte tan difícil y tan noble que es la política, prepárense para ella y procuren ejercitarla con olvido del propio interés y de toda ganancia vanal.

Luchen con integridad moral y con prudencia, contra la injusticia y la opresión, contra la intolerancia y el absolutismo de un sólo hombre o de un sólo partido político; conságrense, con sinceridad y rectitud, más aún, con caridad y fortaleza política, al servicio de todos.

3. La comunidad política y la Iglesia

La comunidad política y la Iglesia dicen entre sí una relación de autonomía relacional.

Ante todo, autonomía: «la comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno» (GS, 76).

Es la independencia derivada y exigida por la inconfundible identidad mistérica y por la finalidad salvífica de la Iglesia respecto a la identidad plenamente humana y a la finalidad temporal de la comunidad política.

Signo y salvaguarda del carácter trascendente de la persona humana, la Iglesia, no se confunde, en modo alguno, con la comunidad política, ni está atada a sistema político alguno (GS, 76).

La comunidad eclesial, aunque dentro de la urdimbre de una sociedad política, permanece esencialmente distinta respecto de ella. Por lo cual no persigue finalidades políticas; no hace política en sentido estricto.

Esta autonomía de la comunidad eclesial y de la comunidad política, expresión y reflejo de la autonomía entre fe y política, es motivación expresiva ulterior de la índole laica de la política.

Sin embargo, autonomía no quiere decir indiferencia, separación o antagonismo. Es una autonomía relacional, y por tanto, de colaboración, en nombre y en beneficio del mismo referente, el hombre, del que la comunidad política y la Iglesia se preocupan:

«Ambas, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre. Este servicio lo realizarán con tanta mayor eficacia,



para bien de todos, cuanto más sana y mejor sea la cooperación entre ellas, habida cuenta de las circunstancias de lugar y de tiempo» (GS, 76).

Por eso, la Iglesia, que vive en una comunidad política, no puede ignorar la calidad de las relaciones que en ésta se establecen, la prioridad de metas que se persiguen, la dinámica de las estrategias para su consecución.

Es derecho y deber suyo «dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas» (GS, 76).

El bien supremo de las personas no sólo exime a la Iglesia de la valoración crítica de las opiniones políticas y de su propia aportación a una sociedad según derecho y justicia, sino que la obliga en este sentido.

El bien supremo (sobrenatural) es tal, no por contraposición o yuxtaposición a los bienes temporales (naturales), comprendido el bien común, sino por *integración elevadora*.

Solícita, directa y específicamente, del bien sobrenatural y último de los hombres, la Iglesia, en nombre de la integridad unitotal e indivisible del bien humano, se hace activamente atenta y sensible a todos los bienes naturales y penúltimos.

En ellos está en juego el hombre y su destino de salvación. En esta perspectiva se sitúa y ha de considerarse y admitirse el Magisterio social de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares.

Por su parte, la política no sólo no puede ignorar a la Iglesia en su presencia y misión específicas; no sólo no puede limitar la libertad de esta presencia y misión, sino que ha de consentir en ella efectiva y estructuralmente.

No se trata de ofrecerle a la Iglesia privilegios, a los que ella misma renunciaría, si los tuviese (GS, 76), sino espacios de libertad que garanticen su autonomía. La auténtica laicidad política es laicidad dialogal con la Iglesia.

Tampoco la política se sirve instrumentalmente de la Iglesia, ni pretende relegarla a lo privado, a marginarla socialmente, sino que la busca como interlocutora social para la prosecución -dentro del respeto de las diversidades y en el ámbito de la ley- del bien indivisible del ciudadano y del cristiano.

Por eso, cuando la laicidad se convierte en laicismo, la política se

vuelve hostil y demagógica hacia la Iglesia, viéndose ésta forzada a adoptar posiciones defensivas o reivindicativas de sus libertades legítimas e irrenunciables.

La Iglesia no puede querer una política confesional. La política no puede querer una Iglesia politizada ni tampoco indiferente. La auténtica laicidad es el punto de encuentro y de enlace de las dos autonomías, inconfundibles e irrenunciables.

4. La actitud bíblica frente a la política

La Sagrada Escritura no se ocupa expresamente de política. Su contenido es la acción de Dios en el mundo y, el hombre, objeto de tal acción. Esto no puede menos de tener significado y reflejo político. Por lo que existe un modo, si bien indirecto, de situarse la Palabra de Dios y tomar posición frente a lo político, y de incidir políticamente.

Analicemos a grandes rasgos esta modalidad propiamente bíblica en el antiguo Israel, en la actitud de Jesús y en la Iglesia Apostólica.

Para Israel -a diferencia de los demás pueblos-, la vida política no es nunca una realidad sagrada y absoluta. Está ciertamente articulada en Dios, como toda la existencia de Israel, pero jamás se la diviniza.

Dios guía a su Pueblo, pero su acción es siempre transcendente. Yahvé permanece como «absolutamente otro» también frente a lo político. Por eso no se da sacralización y mitificación alguna de la política.

El «Yo soy el Señor, tu Dios..., no tendrás otros dioses ante mi» (Ex. 20, 2-3; Dt. 5, 6-7), vale también para lo político.

Por eso, durante mucho tiempo queda prohibida la monarquía; y cuando se la consienta, lo será con la condición expresa de salvaguarda al único y absoluto Señor. En este sentido el Antiguo Testamento ofrece una visión secular y laica de la política.

Dios guía a su Pueblo hacia una meta superior, de orden salvífico, que trasciende las categorías y las perspectivas de lo político y del Estado. Política y Estado son y permanecen como actividades humanas, positivas; como tales, relativas y relativizadas.

La actitud de Jesús se caracteriza por una constante distancia de todo compromiso político, a la vez que por la conciencia de la dimensión de encarnación de su acción en la ciudad de los hombres.



Ante todo, no se deja encuadrar en ningún movimiento político; no toma, por así decirlo, partido ni por los fariseos, ni por los zelotas, ni por los saduceos. Su acción es de orden estrictamente religioso y moral: anunciar el reino de Dios, llamar a los pecadores a la conversión y dar la vida como redención.

Mas esto no significa falta de atención, de compromiso o huida del mundo y de la política. Jesús, en efecto, realiza su presencia y su misión en la ciudad de los hombres, vive y muere ante ellos, por su salvación. Jesús tiene una conciencia viva y responsable de la incidencia en la *polis* de cada una de sus palabras y acciones.

La política y el Estado son dimensiones de lo humano en el mundo, que él reconoce y valora con realismo crítico.

Realismo ante todo, por ser realidades necesarias para la existencia presente. Por tanto: «Dad al César lo que es de César» (Mt. 22, 21). Queda así desterrado cualquier pesimismo y derrotismo político. Pero realismo crítico, puesto que política y Estado no son realidades absolutas, sino relativizadas por el primado trascendente del reino de Dios y de su justicia (Mt. 6, 33). Así pues, «Dad a Dios lo que es de Dios» (Mt. 22, 21).

Lo cual valora y legitima la libertad frente a lo político (Lc. 13, 30-32), y la denuncia de toda degeneración política (Cfr. Mc. 10, 42).

Por último, la Iglesia apostólica, cuya actitud se mueve entre dos polos.

Por una parte, el obediente reconocimiento de la autoridad política legítima y justa: «Que cada uno se someta a las autoridades constituidas... porque la autoridad está al servicio de Dios para tu bien» (Cfr. Rom. 13, 1.4; 13, 1-7; Tit. 3, 1; 1 Pe. 2, 13-17; 1 Tim. 2, 1-2).

Por otra, la oposición y la resistencia al Estado totalitario, que se diviniza -la «bestia» del Apocalipsis-, y «da muerte a todos los que adoran la estatua de la bestia» (Cfr. Ap. 13).

5. El referente teológico: «la caridad»

La fe valora la acción política como expresión y exigencia del «munus regale» de Cristo, participado a la Iglesia y a sus miembros.



Participar del ministerio real de Cristo es compartir, continuar y hacer realidad su caridad diaconal: su ser para los demás.

Este ser para los otros se hace realidad, o encuentra aplicación, en todos los ámbitos de la intersubjetividad y socialidad humana, y, de manera irrenunciable, en el ámbito de la estructura política de lo social.

Esta estructuración se va haciendo hoy más compleja, por la multiplicación y el cruce de las exigencias y de los sistemas relacionales, y cada vez más extensa por el crecimiento de las interdependencias entre las naciones.

Y es cierto que esta estructuración compromete a la conciencia de la Iglesia y de los cristianos como exigencia participativa del señorío diaconal de Cristo.

Vivir la caridad de Cristo significa para el cristiano, hoy más que nunca, preguntarse por las exigencias políticas de la comunidad de los hombres en el nivel ciudadano, regional, nacional, continental y mundial, y satisfacerlas, según las propias posibilidades y responsabilidades, y de acuerdo con el propio estado de vida.

Se trata aquí del bien común de los hombres, que hay que buscar con no menor sentido de caridad que el bien individual.

«La política -afirma Pablo VI en la Carta *Octogessima adveniens*-, es una manera exigente... de vivir el compromiso cristiano al servicio de los demás» (Cfr. OA, 46).

Una manera exigente: no supererogatoria, de la que se puede prescindir como opcional o delegable.

Una manera de vivir el servicio de la caridad: una exigencia más que ética, concerniente a la vida cristiana en su esencia teologal.

La comunidad eclesial y cada cristiano están llamados a vivir este ministerio de la caridad política.

Toda la Iglesia está en la *polis*, en cuya promoción, en la justicia y en la paz, en la solidaridad y en la paz -expresiones todas ellas de la caridad-, debe trabajar generosamente, sabedora de que promover la ciudad del hombre es concurrir a realizar prefigurativa e incoativamente el reino de Dios.

La caridad política eclesial se extiende y particulariza en la acción de cada uno de los cristianos, diversamente introducidos y comprometidos



en lo social y en lo político. De todos los cristianos, puesto que ninguno puede eximirse de la caridad.

«Para animar cristianamente el orden temporal, en el sentido expuesto, de servir a la persona y a la sociedad, los fieles laicos, dice Juan Pablo II, no pueden en modo alguno abdicar de la participación en la política, es decir, en la múltiple y varia acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente, el bien común. Como repetidamente han afirmado los Padres Sinodales, todos y cada uno tienen el derecho y el deber de participar en la política, aunque en diversidad y complementariedad de formas, niveles, tareas y responsabilidades» (Cfr. *Christifideles Laici*, 42).

Los fieles cristianos laicos, a los que compete por elección vocacional la actividad estrictamente política, están llamados, en particular, a la caridad del bien común.

Esta modalidad de realizar la caridad política es específica y exclusivamente laical, y no sacerdotal-ministerial, porque competen justamente al laico la presencia y el compromiso propiamente seculares hasta tomar partido político.

El ministerio sagrado, en cuanto testigo por vocación de la misión metapolítica de Cristo-Sacerdote, alienaría su testimonio restringiéndolo a los estrechos círculos partidistas de acciones estratégicas contingentes.

Por ese motivo, la Iglesia prohibe a los clérigos tener parte activa en los partidos políticos y en la guía de asociaciones sindicales; sin descuidar por ello la atención política a las «exigencias de la paz y de la concordia fundadas en la justicia», y la conciencia y relativa responsabilidad de la repercusión política de cada una de sus acciones y omisiones (Cfr. CIC, 287 y 278).

Mas si la fe, para ser viva, tiene necesidad de traducirse en la caridad política, si el cristiano debe «ensuciarse las manos» en la actividad política, aunque pueda estar en ella presente el pecado en sus peores expresiones, la política, por estar al servicio de la comunidad para la consecución del bien común, tiene necesidad de inspirarse en la fe.

No es que la fe pueda o tenga cometido de trazar un proyecto de sociedad o de proporcionar un programa detallado de acción política. No. Esto es cometido de la razón que para este fin se sirve de las diversas ciencias humanas y de las experiencias históricas pasadas y presentes.

Cometido de la fe es iluminar la vida, el mundo y la historia, con una luz nueva, y dar a conocer la voluntad de Dios respecto a la vocación integral del hombre, orientando de tal modo el espíritu hacia la solución plenamente humana de los problemas, incluso de los problemas políticos.

En realidad, la fe da a la política «luz y fuerza, que pueden contribuir a construir y consolidar la comunidad de los hombres según la ley de Dios» (Cfr. GS, 42).

La «luz» consiste en el hecho de que la fe permite conocer mejor al hombre en su naturaleza de ser espiritual, creado a imagen de Dios, con sus derechos inalienables, y de su dignidad de persona; con su carácter «irreductible» de fin, que no puede nunca ser usado como medio para otros fines; con su destino, que es estar eternamente con Dios.

En otras palabras, la «luz» de la fe sobre el hombre, estriba en el hecho de que ésta proclama la trascendencia de la persona humana y la funda sobre bases solidísimas, y, en consecuencia, condena toda política que atente contra esa trascendencia con el sometimiento del hombre al Estado en los regímenes totalitarios, al dinero, en los regímenes liberales y democráticos, a la racionalidad tecnológica en los regímenes tecnocráticos.

La fe no le proporciona, pues, a la política una ideología (por su trascendencia, la fe no puede convertirse nunca en una ideología política sin perder su carácter), sino una iluminación.

En segundo lugar, la fe le proporciona a la política una «fuerza» espiritual, en virtud de la cual, el hombre político puede vencer las seducciones y las tentaciones inherentes a la actividad política; comportarse honestamente y dedicarse a la vida política, también con el sacrificio de los propios intereses y de la ambición propia.

Es decir, la «fuerza» dada por la fe -que es gracia- hace que se pueda vivir la política con espíritu evangélico de «caridad política» y, para el cristiano, pueda convertirse en fuente y camino de santidad.

Finalmente, la fe le proporciona a la política «la esperanza».

Ante los fracasos, de los que está sembrada la historia de la política, pasada y presente, el hombre políticamente comprometido podría sentirse dominado por un sentido de inutilidad ante sus esfuerzos por realizar un proyecto político verdaderamente «humano».



Ciertamente, las fuerzas del poder y del dinero, encaminadas a hacer fracasar todos los esfuerzos dirigidos a mejorar las situaciones en favor de la dignidad y de la libertad de la persona humana, son enormes.

Así ocurre que los proyectos políticos, para mejorar la condición humana, en el campo nacional e internacional, para resolver los problemas del hambre, del subdesarrollo, para abolir la violencia y la tortura, para detener la carrera de armamentos, para resolver los conflictos que continuamente renacen, y crear un mundo de paz, fallan demasiado a menudo, uno después de otro, sembrando desilusión y desaliento en todos los que han consagrado su vida a la solución de tales problemas.

Pero la fe muestra que los esfuerzos no son inútiles, porque en las vicisitudes de la historia humana, por drásticas y contradictorias que puedan ser, se construye lentamente y en secreto el reino de Dios, aunque sólo en forma de anticipación y de prefiguración.

Muestra, sobre todo, que también en el campo de la política, el bien terminará triunfando sobre el mal, y que por ello, la historia es una gestación dolorosa y fatigosa de «los cielos nuevos y de la tierra nueva» en los cuales tendrá morada estable la justicia (Cfr. 2 Pe. 3, 13).

En conclusión, fe y política, unidas en el designio único de salvación, no están ni «confundidas» ni «separadas», sino que son distintas; pero, aun dentro de la distinción, están en relación recíproca, de modo que el hombre político puede ser, al mismo tiempo, un auténtico cristiano y un político auténtico.